

CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 1 de 26

1. CLÍNICA

1.1 OPERADOR

Por un tema de imagen y respeto frente a nuestros pacientes, el alumno debe ser llamado "operador".

1.2 VESTIMENTA Y USO DE ACCESORIOS

- a. Dentro del ambiente clínico, el operador debe vestir el mandil azul con el logo de la UPC, pantalón y gorro de tela del mismo color, zapatos o zapatillas y medias de color blanco. En caso de usar polo debajo del mandil, éste deberá ser de color blanco.
- b. La vestimenta debe estar siempre impecable. El mandil, pantalón y gorro no deben tener arrugas. Los zapatos o zapatillas y las medias blancas deben estar siempre limpios.
- c. Para la atención de pacientes, el operador debe usar -adicionalmente- medios de protección de barrera, como lentes de protección, mascarilla y guantes.
- d. El pelo siempre debe estar cubierto por el gorro de tela.
- e. La vestimenta detallada es para uso exclusivo dentro de los ambientes de la Clínica. Por bioseguridad, el operador debe cambiar su vestimenta antes de retirarse de la Clínica.
- f. Si el operador usa aretes, éstos se deben limitar al lóbulo de la oreja y no deben quedar colgando.
- g. No está permitido el uso de pulseras, en tanto pueden desgarrar los guantes.
- h. Si el operador usa anillos en los dedos de la mano, éstos deben ser de superficies lisas y pulidas, para no desgarrar los guantes.
- i. Si la operadora utiliza maquillaje, éste debe ser discreto.
- j. Las uñas deben estar limpias y cortadas; y -de ser el caso que estén pintadas- el esmalte debe ser transparente.
- k. Si el operador varón usa barba, ésta debe encontrarse recortada y limpia. Si no la usa, debe estar bien afeitado.
- I. Se debe portar la TIU en lugar visible.
- m. De incumplir una o más de las indicaciones previas, el operador será retirado del ambiente de Clínica.

1.3 ASISTENCIA, PERMISOS Y DISPENSAS

1.3.1. ASISTENCIA A LOS TURNOS PROGRAMADOS

- a. La asistencia a la Clínica es obligatoria para profesores y alumnos en los turnos establecidos en los sílabos de los cursos correspondientes.
- b. Ningún alumno puede realizar actividad clínica fuera del turno que le corresponde. Las excepciones sólo son autorizadas por el Director Académico de la Clínica Docente.

Aprobado por: V°B°	Fecha: 17/07/2015	
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 2 de 26

- c. La hora de ingreso para profesores y alumnos al ambiente clínico es a las 10:00 a.m. y 2:00 p.m., de lunes a viernes; y a las 8:00 a.m. para los turnos de los sábados. La asistencia se registra en dichas horas.
- d. La asistencia es registrada al inicio de clase. Si el alumno no está al momento de tomarse la lista, figurará como ausente en el registro.
- e. Si el operador no tiene pacientes programados o sus pacientes no asisten al turno, el profesor responsable del turno le asignará una tarea relacionada con las actividades clínicas.
- f. La salida es a la 1:00 p.m. o a las 8:00 p.m. entre lunes y viernes, y a las 2:00 p.m. los sábados. Después de dichas horas, los alumnos deben retirarse del ambiente clínico.

1.3.2. PERMISOS Y DISPENSAS A LOS ALUMNOS

- a. Las dispensas o permisos de los alumnos por asuntos personales deben ser solicitados con 48 horas de anticipación y autorizados por el Coordinador del curso. La fecha del permiso solicitado se considera inasistencia.
- b. Las dispensas o permisos de los alumnos por asuntos académicos -como la participación en Congresos, Conferencias, Jornadas o Foros, entre otros- deben ser solicitadas por correo electrónico al Coordinador del curso con 14 días de anticipación.
- c. El número de alumnos que puede solicitar permiso para asistir a un evento científico no debe ser mayor al 40% del número de estudiantes programados. La prioridad para el otorgamiento de permisos toma en cuenta el momento de la solicitud y rendimiento académico del alumno.
- d. El alumno debe presentar al Coordinador del curso un Informe de su participación, teniendo como plazo hasta 7 días después de finalizado el evento para ello. De ser aplicable, debe exponer a sus pares el material audiovisual usado en el evento.
- e. Las dispensas o permisos solicitados por los alumnos no son recuperables y éstos asumen la responsabilidad que se derive por dejar de atender a sus pacientes al no asistir a sus turnos clínicos.
- f. Las dispensas o excusas por motivos de salud deben ser presentadas al Coordinador del curso con el certificado de salud correspondiente, refrendado por un profesional de la salud. Las fechas de ausencia se consideran inasistencias.
- g. Las dispensas o excusas por motivos imponderables (situaciones imprevistas de última hora) deben ser comunicadas al Coordinador del curso a la brevedad, para la reprogramación inmediata de la atención a los pacientes. De no encontrarse el Coordinador del curso, las dispensas deben ser presentadas a su profesor de módulo programado en el turno correspondiente. Dichas ausencias se consideran inasistencias.

1.3.3. PERMISOS Y DISPENSAS DE LOS PROFESORES

Aprobado por:		Fecha:
V°B°		17/07/2015
	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 3 de 26

- Las dispensas o permisos de los profesores deben ser solicitados al Director Académico con 48 horas de anticipación.
- b. Los profesores que soliciten permiso deben conseguir un reemplazo para el día de permiso.
- c. Las dispensas o permisos de profesores por asuntos académicos -como la participación en Congresos, Conferencias, Jornadas o Foros, entre otros- deben ser solicitados por correo electrónico al Director Académico con 14 días de anticipación.

1.4 TURNOS CLÍNICOS

- a. Los turnos clínicos para la atención de pacientes son de 3 horas y en éstos un alumno hace de operador y otro de asistente. La participación como operador o asistente es obligatoria. La inasistencia a dichos turnos está sancionada en el Anexo: De las sanciones de los alumnos.
- La programación de roles es responsabilidad del Coordinador del curso clínico. Bajo ninguna circunstancia, los alumnos pueden modificar esta programación.
- c. Durante el turno de asistente, el alumno tiene que brindar el apoyo adecuado al operador. De no darse el caso, el operador pedirá a la secretaria de la Clínica una lista de chequeos, en la cual registrará el problema suscitado. Esto será evaluado por el Coordinador del curso y se sancionará, según sea el caso.

1.5 UNIDAD DENTAL Y EQUIPOS AFINES

- a. La unidad, equipo e instrumental dental asignados a cada pareja de alumnos es de su entera responsabilidad durante el turno clínico que les corresponde.
- b. Antes de iniciar el turno clínico, el operador del primer turno debe cotejar y firmar la lista de chequeo de su unidad dental.
- Al término del turno clínico, el segundo operador debe cotejar y firmar la lista de chequeo de su unidad dental.
- d. La unidad dental es para uso exclusivo de la atención de pacientes.
- e. Al término del turno clínico, la unidad debe ser colocada en posición "cero" y las sillas de operador y asistente detrás de ésta.

1.6 USO DE LAS COMPUTADORAS DEL AMBIENTE CLÍNICO

- a. Las computadoras de la Clínica son para uso estrictamente académico (tales como utilización del Programa Smile, correo electrónico de la UPC y actividades académicas afines a la atención de pacientes, como la preparación de casos y edición de fotografías de pacientes, entre otras indicadas por los docentes).
- No está permitido el uso de páginas de redes sociales en las computadoras del ambiente clínico ni programas de mensajería virtual instantánea.

Aprobado por:		Fecha:
V°B°		17/07/2015
	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 4 de 26

Al término del turno clínico, los alumnos (operador y asistente) son responsables de apagar el
 CPU y pantalla de la computadora.

1.7 CITAS DE PACIENTES

- a. Es responsabilidad del operador programar y registrar las citas de sus pacientes en el módulo de citas *Smile*.
- b. La confirmación telefónica o vía correo electrónico de las citas puede ser realizada por la recepcionista de la Clínica Docente o el operador y ésta deberá ser anotada en la nota de evolución. Para que la recepcionista confirme las citas es necesario que se le haya enviado la lista de pacientes por correo electrónico el día anterior.
- c. Es imprescindible tener actualizado el estado de la cita (confirmada, asistió, no asistió o canceló); siendo esta tarea de responsabilidad del operador.
- d. La última cita del segundo turno debe terminar 15 minutos antes de la finalización del turno, para tener tiempo de limpiar la unidad dental y cotejar la lista de chequeos.

1.8 PRESENTACIÓN DE CASOS, ATENCIÓN DE PACIENTES Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS

- a. El operador es responsable de la Presentación Académica del Caso a un Profesor. La Presentación de Caso es un acto académico evaluado y calificado por un Profesor, donde el alumno expone el diagnóstico, objetivos, plan de tratamiento y presupuesto que se va a proponer al paciente. El Profesor analiza, discute, mejora y corrige (de ser necesario) esta propuesta. Adicionalmente, incentiva en el alumno la investigación y la integración del conocimiento teórico con la aplicación práctica; y ésta deberá ser anotada en la nota de evolución.
- b. Las Presentaciones de Caso serán expuestas al Profesor según la programación del sílabo.
- Durante el turno clínico, sólo podrán presentar caso los alumnos que estén programados en el rol de operador/asistente.
- d. El operador es responsable de exponerle al paciente su diagnóstico, plan de tratamiento, procedimiento clínico y presupuesto; y ello deberá ser anotado en la nota de evolución.
- e. Los tratamientos son ejecutados por el operador con la asesoría y supervisión del profesor, que deberá ser anotada en la nota de evolución.
- f. El alumno debe contar con el instrumental necesario para realizar las actividades de atención clínica de los pacientes.
- g. El instrumental debe estar organizado en kits, los mismos que se encuentran descritos en el *Smile.*
- h. El instrumental debe estar debidamente esterilizado.

Aprobado por: V°B°	Fecha: 17/07/2015
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 5 de 26

- El alumno está obligado a cumplir con las normas de bioseguridad descritas en el Manual de Bioseguridad, incluyendo el uso de lentes de protección para el paciente.
- j. Las bandejas de atención deben estar limpias y ordenadas.
- k. La solicitud de materiales debe realizarse a Proveeduría a través del *Smile*, luego del pago realizado por el paciente en Caja.
- I. Los operadores, bajo ninguna circunstancia, reciben un pago por la atención realizada.
- m. El profesor de turno supervisa en forma directa las actividades realizadas por los estudiantes en cada uno de los pacientes.
- n. Durante la atención de pacientes, ni el operador ni el asistente pueden hacer uso de teléfonos celulares, reproductores de música, audífonos o equipos similares.
- Si la atención de un paciente se prolonga por una razón imponderable, el profesor del turno es responsable del procedimiento a seguir.
- p. Al término de la atención de un paciente, el alumno asistente realiza la limpieza y el proceso de desinfección de equipos.
- q. Los alumnos son responsables solidarios por los pagos y obligaciones por los tratamientos realizados a sus pacientes.
- r. En caso existan deudas por tratamientos previos, los alumnos deberán pagar anticipadamente cada nuevo tratamiento a realizar, debiendo presentar la boleta de pago a Proveeduría de la Clínica para la entrega de materiales.

1.9 TRANSFERENCIAS DE PACIENTES PEDIÁTRICOS

- a. Las transferencias de pacientes pediátricos deben ser autorizadas por el docente de módulo cuando la indicación del tratamiento no esté dentro de su competencia.
- b. Las transferencias se realizan exclusivamente de un Curso Clínico de menor nivel a uno de mayor nivel. No se realizan transferencias dentro de una misma clínica entre alumnos de un mismo curso ni a clínicas de nivel inferior.
- c. El alumno puede sugerir un operador de una clínica superior.
- d. De realizarse la transferencia, ésta debe ser hecha a un único operador.
- e. No está permitido la atención de un paciente por dos operadores de la misma clínica.

1.10 TRANSFERENCIAS DE PACIENTES ADULTOS

- a. Las transferencias de pacientes adultos se realizan entre los cursos de clínica de diferentes niveles. Sólo en situaciones excepcionales (como retiro temporal o definitivo de un alumno del curso) se realizarán transferencias de pacientes en el mismo curso.
- b. Las transferencias de pacientes adultos entre los cursos de clínica es autorizada por el profesor responsable del caso o del turno clínico.

Aprobado por:		Fecha:
V°B°		17/07/2015
	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseg	uramiento de la Calidad



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 6 de 26

1.11 LABORATORIOS DE APOYO

- Los ambientes de laboratorio aledaños a las clínicas son uso exclusivo para procedimientos de apoyo, como desinfección y vaciado de impresiones, recorte de modelos, confección de zócalos y pulido de placas acrílicas, entre otros.
- b. No está permitido arrojar desechos de materiales sólidos por los lavamanos, como yeso, alginato o acrílico, entre otros.
- c. Los ambientes de laboratorio de apoyo también son usados para realizar los trabajos encargados a los alumnos de los cursos de laboratorio.

1.12 DEBERES DE LOS PACIENTES

- a. Colaborar con el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas en la Clínica.
- b. Conocer que el servicio odontológico prestado en la Clínica es parte de un modelo de docencia, el cual está dedicado a la formación de odontólogos generales.
- c. Presentarse a sus citas según el horario programado. Los retrasos o ausencias no justificadas conducen a la suspensión del tratamiento y al derecho a continuar como paciente de la Clínica.
- d. Permanecer en la sala de espera hasta que sea llamado.
- e. Solicitar la asignación de una nueva cita antes de retirarse.
- f. Estar al día en los pagos de su tratamiento, pues su retraso puede dar lugar a la suspensión del mismo.
- g. Tener en cuenta que sólo se puede ingresar a la Clínica con autorización y que no se puede comer, fumar ni tomar alcohol en su interior. No se autoriza el ingreso de personas en estado de embriaguez.
- h. No realizar actividades diferentes a las de su condición de paciente.
- Tratar con el máximo respeto a estudiantes, profesionales, docentes y personal asistencial y administrativo.
- j. Cuidar las instalaciones y equipos de la Institución.
- k. Firmar el documento de consentimiento informado del paciente, cuando se encuentre de acuerdo con el tratamiento a ser realizado.

1.13 DERECHOS DE LOS PACIENTES

- Recibir una atención odontológica integral en relación a sus problemas de salud bucal, mediante el uso eficiente de los recursos disponibles en la Clínica.
- b. Hacer que respeten su dignidad humana e intimidad, sin que pueda ser discriminado por ninguna razón.
- c. A que se mantenga la confidencialidad de toda la información que brinde o se genere durante su proceso -incluyendo su estancia en la Clínica-, salvo que existan exigencias legales que la soliciten.

Aprobado por:	Fecha:	
V°B°	17/07/2015	
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 7 de 26

- d. Recibir información permanente (verbal y escrita) de todo lo relativo a su proceso. Ello incluye diagnósticos, alternativas de tratamiento, riesgos y pronóstico; lo cual le será informado en un lenguaje comprensible. En caso de que el paciente no quiera o no pueda -manifiestamenterecibir dicha información, ésta debe proporcionarse a los familiares o personas legalmente responsables.
- e. A la libre determinación entre las opciones que le presente el docente de su caso, siendo preciso su consentimiento expreso previo a cualquier actuación, excepto en las siguientes situaciones:
 - Cuando la urgencia no permita demoras en la atención.
 - Cuando no seguir el tratamiento suponga un riesgo para la salud pública.
 - Cuando el paciente no esté capacitado para tomar decisiones; en cuyo caso el derecho libre determinación corresponderá a sus familiares o aquellas personas que lo representen legalmente.
- f. A negarse al tratamiento, excepto en los casos señalados en el acápite e; debiendo -para ellosolicitar el alta voluntaria y firmando la revocatoria del consentimiento informado.
- g. A que quede constancia por escrito de todo su proceso. Esta información y las pruebas realizadas constituyen la historia clínica.
- h. A que no se realicen en su persona investigaciones, experimentos o ensayos clínicos sin su autorización escrita. Si fuera el caso, tiene derecho a que se le brinde información sobre métodos, riesgos y fines.
- i. Al correcto funcionamiento de los servicios docentes asistenciales, higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- j. Recibir información sobre las actividades asistenciales que afecten su proceso y situación de atención personal.
- k. A que toda inquietud acerca de su tratamiento sea resuelta por el profesor de la Clínica.
- A ser informado y autorizar cualquier modificación a su plan de tratamiento o presupuesto. Ello se coloca en la historia clínica.
- m. Todo paciente tiene el derecho de exigir el cumplimiento de los puntos señalados en este capítulo.

2. LABORATORIOS

2.1 BUENAS COSTUMBRES

Por un tema de imagen y respeto, los alumnos deben ser llamados por sus apellidos en los laboratorios.

2.2 VESTIMENTA

Aprobado por: V°B°	Fecha: 17/07/2015
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseg	



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 8 de 26

- Dentro del ambiente de laboratorio, el operador debe vestir mandil largo blanco con el logo de la UPC, poniéndoselo completamente abotonado. El mandil debe estar impecable y sin arrugas.
- b. La ropa usada debajo del mandil puede ser casual. No está permitido el uso de pantalones tipo blue jeans, faldas cortas, shorts, zapatillas deportivas de colores ni sandalias. Si se viste zapatillas blancas, éstas deben estar limpias. En general, la vestimenta debe estar impecable.
- c. El alumno debe usar medios de protección de barrera, como lentes de protección y mascarilla.
- d. La cabellera no debe caer sobre la cara y, si el cabello fuera largo, debe estar amarrado.
- e. Si la alumna usa maquillaje, éste debe ser discreto.
- f. Si el alumno usa aretes, éstos se deben limitar al lóbulo de la oreja y no deben quedar colgando.
- g. No está permitido el uso de pulseras, en tanto pueden desgarrar los guantes.
- h. Si el alumno usa anillos en los dedos de la mano, éstos deben ser de superficies lisas y pulidas, para no desgarrar los guantes.
- i. Si la alumna utiliza maquillaje, éste debe ser discreto.
- j. Las uñas deben estar limpias y cortadas; y -de ser el caso que estén pintadas- el esmalte debe ser transparente.
- k. Si el alumno varón usa barba, ésta debe encontrarse recortada y limpia. Si no la usa, debe estar bien afeitado.
- I. De incumplir una o más de las indicaciones previas, el alumno será retirado del ambiente de laboratorio.

2.3 ASISTENCIA A LAS CLASES PROGRAMADAS

- La asistencia al laboratorio es obligatoria para profesores y alumnos en los turnos establecidos en los sílabos de los cursos correspondientes.
- b. Ningún alumno puede hacer uso del ambiente de laboratorio fuera del turno que le corresponde.
- c. Los trabajos asignados a los alumnos como parte de los cursos son realizados en los laboratorios de apoyo.
- d. La hora de ingreso para profesores y alumnos está indicada en los sílabos correspondientes.
- e. La asistencia es registrada al inicio de clase. Si el alumno no está al momento de tomarse la lista, se le registra como ausente.
- f. Las dispensas o permisos de profesores o alumnos por asuntos personales deben ser solicitados con 48 horas de anticipación y autorizados por el Director Académico de la Clínica docente. Los profesores que soliciten permiso deben conseguir un remplazo para el día de permiso. En el caso de los alumnos, la fecha de permiso solicitada se considera inasistencia.

Aprobado por:		Fecha:
V°B°		17/07/2015
	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseg	uramiento de la Calidad



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 9 de 26

- g. Las dispensas o excusas por motivos de salud deben ser presentadas al Director Académico con el certificado de salud correspondiente, refrendado por un profesional de la salud. En el caso de los alumnos, las fechas de ausencia se consideran como inasistencias.
- h. Las dispensas o excusas por motivos imponderables (imprevistos de última hora) deben ser comunicadas al Director Académico a la brevedad posible, para la reprogramación inmediata de los pacientes. De no encontrarse el Director Académico, las dispensas deben ser presentadas a un profesor programado en el turno. En el caso de alumnos, las ausencias por estos motivos también se consideran inasistencias.

2.4 EQUIPOS DEL LABORATORIO DOCENTE

- a. El área de trabajo y equipo asignado a cada alumno es de su entera responsabilidad durante el turno de laboratorio.
- b. Al término del turno, el área de trabajo debe quedar completamente limpia y ordenada.
- c. Es responsabilidad del grupo de alumnos dejar el ambiente de laboratorio limpio.

2.5 EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN

- a. El alumno se hará responsable de un simulador asignado al inicio del curso.
- b. De producirse algún incidente, el alumno asignado deberá hacerse responsable.
- c. El check list (Anexo 1) debe ser firmado por el docente responsable del turno al inicio y al final de cada sesión.
- d. Si el alumno detecta algún desperfecto en el simulador, es parte de su responsabilidad avisar al docente encargado.

3. CLASES TEÓRICAS

- La asistencia a clases teóricas es obligatoria para profesores y alumnos en los turnos establecidos en los sílabos de los cursos correspondientes.
- b. La hora de ingreso para profesores y alumnos está indicada en los sílabos correspondientes.
- c. La asistencia de los alumnos es registrada por el profesor en la hora indicada en los sílabos.
- d. La asistencia es registrada al inicio de clase. Si el alumno no está al momento de tomarse la lista, se le registrará como ausente.
- e. Las dispensas o permisos de profesores o alumnos por asuntos personales deben ser solicitados con 48 horas de anticipación y autorizados por el Coordinador del Curso. Los profesores que soliciten permiso, deben conseguir un remplazo para el día de permiso. En el caso de alumnos, la fecha de permiso solicitada se considera inasistencia.
- f. Las dispensas o excusas por motivos de salud deben ser presentadas al Coordinador del Curso con el certificado de salud correspondiente, refrendado por un profesional de la salud. En el caso de los alumnos, las fechas de ausencia se consideran como inasistencias.

Aprobado por: V°B°	Fecha: 17/07/2015
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 10 de 26

g. Las dispensas o excusas por motivos imponderables (situaciones imprevistas de última hora) deben ser comunicadas al profesor programado y al Coordinador del curso. Las ausencias se consideran y registran como inasistencias.

4. FALTAS Y SANCIONES

En el Anexo 2 (De las Sanciones) se describen las acciones que son consideradas faltas específicas para los ambientes de la Clínica Docente. Al respecto, el incumplimiento de las presentes normas por parte de los profesores y alumnos dará lugar a la aplicación de las sanciones descritas en el Anexo y en la normativa disciplinaria vigente de la Universidad.

Adicionalmente, la acumulación de 3 llamadas de atención escritas (Memorandums) por faltas leves en un ciclo, generan la suspensión de un turno clínico programado en la función de operador (debiendo asistir como asistente en la fecha y horario indicado por el Coordinador del curso o el Director Académico). Las faltas moderadas y graves son acumulables durante toda la Carrera.

5. DISPOSICION FINAL:

La presente Norma es interpretada o modificada por el Director Académico de la Clínica Docente.

6. APÉNDICES

APÉNDICE 1: CHECK LIST (LABORATORIO DE SIMULACIÓN)

APÉNDICE 2: DE LAS SANCIONES

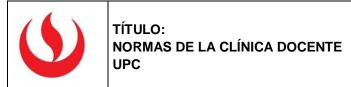


CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 11 de 26

APÉNDICE 1: CHECK LIST (LABORATORIO DE SIMULACIÓN)

CHECK LIST LABORATORIO DE SIMULACIÓN			
ALUMNO:	N° SIMULADOR:		
	Mesa de trabajo con residuo		
ÁREA	Cajones sucios		
	Piso con residuos		
	No se encuentra en posición	cero	
	Brazos no se encuentran en j	posición cero	
	Luz no enciende o tiene baja	intensida d	
s	Pedales en mal estado		
ı	Articulación de la cabeza inc	esta ble	
М	Carrillo presenta perforación o corte		
U	Cavidad oral con agua o residuos		
L A	Silla en mal estado o con residuos		
D	Bandeja metálica ausente o dañada		
0	Adaptadores para piezas de alta y baja dañados		
R	Salida de pieza de alta sin refrigeración o presión adecua		
	Succión y a da ptador a us ente o da ñada		
	Jeringa triple a usente o dañada		
	Botella de agua ausente		
OBSERVACIONES:			
INGRESO		SALIDA	
FIRMA DOCENTE: FIRMA DOCENTE:			

Aprobado por: V°B°	Fecha: 17/07/2015
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 12 de 26

APÉNDICE 2: DE LAS SANCIONES

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
Inscribirse sin autorización en las presentaciones de caso.	ML01	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica
No asistir a la cita programada para la presentación de caso clínico.	ML02	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica
No realizar las tareas asignadas por el profesor.	ML03	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica
Uso de celulares durante horarios académicos (clases teóricas, prácticas y clínica)	ML04	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Dormir durante horarios académicos (clases teóricas, prácticas y clínica)	ML05	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Salir del aula teórica, práctica o clínica sin autorización del docente	ML06	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Uso inadecuado de los	ML07	Leve	Severa llamada de atención	Severa llamada de atención	Aplicación del Reglamento

Aprobado por:	Fecha:				
V°B°	17/07/2015				
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad					



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 13 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
elementos de bioseguridad (como contestar el celular o usar la computadora con guantes, entre otros indicados por los docentes)			y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Contar con el instrumental incompleto para la atención de un paciente en la clínica	ML08	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Uso indebido de las computadoras de los módulos de atención del paciente	ML09	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Hacer uso indebido del equipo de la clínica, laboratorio, simulación y área de esterilización.	ML10	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Incumplir con los procedimientos establecidos para la solicitud de materiales.	ML11	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Solicitar mayor cantidad de material al realmente necesario para la prestación médica	ML12	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica		Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
No devolver los saldos de material en aquellos casos que así se requiera	ML13	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso

Aprobado por:	Fecha:				
V°B°	17/07/2015				
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseg	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad				



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 14 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
No devolver los equipos solicitados a proveeduría (como lámpara de luz halógena o destartarizador, entre otros) en forma inmediata después de usados.	ML14	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Dejar sucio el ambiente del comedor (mesas, piso, horno microondas, etc.)	ML15	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Pintar o deteriorar las mesas del área	ML16	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Golpear los casilleros o cerrar sus puertas violentamente.	ML17	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Usar irracionalmente las mangas de esterilización	ML18	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
No usar los elementos de barrera durante el proceso de lavado, desinfección y esterilización (como guantes, mandil o lentes)	ML19	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Incumplir el protocolo de protección a	ML20	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o

Aprobado por:	Fecha:			
V°B°	17/07/2015			
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad				



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 15 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
irradiación			faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	de docentes, según sea el caso
Usar indebidamente el ambiente de trabajo (como jugar con agua, sentarse en los muebles y no usar los tachos de basura)	ML21	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Dejar el ambiente de Laboratorio dental o de apoyo sucio o desordenado	ML22	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Dejar el ambiente de Clínica de atención de pacientes sucio o desordenado	ML23	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Permitir el ingreso de yeso, alginato o material similar al desagüe	ML24	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Abandonar el turno de Asistente dental en las prácticas clínicas de atención de pacientes.	ML25	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica		Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Ejecutar la labor de asistente dental incumpliendo uno o más de los ítems considerados en la lista de chequeos usada en la Clínica Docente de la UPC.	ML26	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso

Aprobado por: V°B°		Fecha: 17/07/2015				
	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad					



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 16 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
Abandonar Temporalmente el ambiente de Clínica sin permiso	ML27	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Llegar tarde al turno clínico tanto como operador y como asistente.	ML28	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de un turno clínico programado. Esta sanción se aplicada para cada futura reincidencia.
Atender impuntualmente pacientes por llegar tarde al turno.	ML29	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de un turno clínico programado. Esta sanción se aplicada para cada futura reincidencia.
Vestir inapropiadamente en los turnos clínicos, de laboratorio, simulación y área de esterilización. (no contar con el fotocheck)	ML30	Leve	Retiro inmediato del ambiente sea de Clínica o de Laboratorio y severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Retiro inmediato del ambiente sea de Clínica o de Laboratorio y severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Omitir el llenado de la lista de chequeos para la evaluación del Asistente Dental	ML31	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de un turno clínico programado. Esta sanción se aplicada para cada futura reincidencia.
Omitir el llenado de la lista de chequeos de la Unidad Dental	ML32	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica		Pérdida de un turno clínico programado. Esta sanción se aplicada para cada futura reincidencia.
No asistir a las reuniones programadas por el Director Académico y/o Coordinadores de	ML33	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso

Aprobado por:	Fecha:
V°B°	17/07/2015
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseq	uramiento de la Calidad



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 17 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
Curso					
No usar o usar indebidamente la agenda de citas del Smile para la programación de citas de los pacientes de los Cursos Clínicos	ML34	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de un turno clínico programado. Esta sanción se aplicada para cada futura reincidencia.
Realizar procedimientos no programados	ML35	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
No usar los elementos de barrera para proteger al paciente durante la atención dental: lentes, dique de gomas, mascarilla, etc.	ML36	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Ingerir alimentos sólidos o líquidos dentro de las instalaciones del módulo de atención de pacientes, laboratorio, simulación, clases teóricas y centro de esterilización	ML37	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Asistir a la cafetería durante el horario de atención de pacientes como operador o asistente.	ML38	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Sentarse en la sala de espera durante el horario de atención de pacientes como operador o asistente.	ML39	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso

Aprobado por:	Fecha:			
V°B°	17/07/2015			
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad				



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 18 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
Dejar las instalaciones de la clínica docente usando el uniforme de atención de pacientes (scrubs)	ML40	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Vestir inapropiadamente dentro del módulo clínico para hacer uso de la computadora incluso sin tener horario programado.	ML41	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Uso de lenguaje inapropiado dentro de las instalaciones de la clínica	ML42	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Ingerir alimentos sólidos o líquidos en los ambientes de esterilización	ML43	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Jugar con el vaporizador en el ambiente de lavado del área de esterilización	ML44	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Usar los casilleros de esterilización como almacén de instrumental o de otros elementos	ML45	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Usar la computadora del área de radiología o triaje sin permiso del responsable o de un profesor	ML46	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso

Aprobado por:		Fecha:
V°B°		17/07/2015
	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseg	juramiento de la Calidad



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 19 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
Uso de las computadora del escritorio del docente sin autorización (área clínica)	ML47	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Ingerir alimentos en el área de radiología	ML48	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Comportarse indebidamente (jugar) en el área de radiología	ML49	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Realizar procedimientos de atención de pacientes sin haber concluido la presentación académica de caso a un Instructor con excepción del llenado de historia clínica, profilaxis, sellantes de un cuadrante y dos obturaciones simples.	ML50	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Realizar el tratamiento de un paciente de un caso presentado con historia clínica incompleta: ausencia de diagnóstico, plan de tratamiento, objetivos, programación, interconsultas, imágenes, etc.	ML51	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica. Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica. Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Utilizar indebidamente	ML52	Leve	Severa llamada de atención	Severa llamada de atención	Aplicación del Reglamento

Aprobado por:	Fecha:
V°B°	17/07/2015
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseq	uramiento de la Calidad



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 20 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
el área de biblioteca (para conversar, consulta de redes sociales con equipo para fines académicos o escuchar música)			y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Ingerir alimentos en el área de biblioteca	ML53	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Llenado incompleto o falta de llenado de las Notas de Evolución	ML54	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Uso indebido de la impresora de proveeduría	ML55	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
No atender de manera ética y responsable o dejar de atender voluntariamente a un paciente que lo requiera	ML56	Leve		Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica. Transferencia del paciente a un nuevo operador.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
No generar o Generar notas de evolución de procedimientos realizados sin firma del Profesor que comprometan la salud del paciente	ML57	Leve	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica. Transferencia del paciente a un nuevo operador.	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica. Transferencia del paciente a un nuevo operador.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso

Aprobado por:	Fecha:			
V°B°	17/07/2015			
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseg	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad			



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 21 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
Retirarse de un turno de operador sin autorización	MM01	Moderada	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de tres turnos clínicos programados del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Faltar el respeto al personal administrativo de la Clínica, pacientes, alumnos o profesores	MM02	Moderada	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Atender pacientes fuera de turno sin consentimiento del Profesor o Director Académico	MM03	Moderado	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de un turno clínico programado. Esta sanción se aplicada para cada futura reincidencia.
Hacer caso omiso a las indicaciones de los instructores clínicos	MM04	Moderado	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de un turno clínico programado del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
No asistir a la Clínica en turnos programados de operador y asistente sin justificación.	MM05	Moderado	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de tres turnos clínicos programados del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Ingresar sin autorización al área de Caja	ммо6	Moderada	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Incumplir el protocolo de lavado, desinfección y esterilización total o parcialmente	MM07	Moderada	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso

Aprobado por:		Fecha:
V°B°		17/07/2015
	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseq	uramiento de la Calidad



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 22 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
Ingresar al área no autorizada de esterilización	MM08	Moderada	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Usar negligentemente los equipos del ambiente de esterilización y de laboratorio (dejarlos prendidos, golpearlos, etc.)	MM09	Moderada	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Usar sin autorización los equipos de rayos X.	MM10	Moderada	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Maltratar los equipos de rayos X	MM11	Moderada	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Asistir a eventos científicos durante turnos clínicos sin el permiso del Director Académico	MM12	Moderada	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de tres turnos clínicos programados del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Presentar el informe de participación a un evento científico u exposición a los pares después de 7 días después de finalizado el evento.	MM13	Moderada	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de un turno clínico programado. Esta sanción se aplicada para cada futura reincidencia.	Pérdida de un turno clínico programado. Esta sanción se aplicada para cada futura reincidencia.
Mentir a los instructores	MM14	Moderada	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los	Pérdida de un turno clínico programado del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el

Aprobado por:	Fecha:
V°B°	17/07/2015
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseq	uramiento de la Calidad



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 23 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
			alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica		caso
Omitir la presentación del informe de participación a un evento científico u exposición a los pares en los primeros 7 días después de finalizado el evento.	MM15	Moderada	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de un turno clínico programado. Esta sanción se aplicada para cada futura reincidencia.	Pérdida de un turno clínico programado. Esta sanción se aplicada para cada futura reincidencia.
No atender a un paciente programado	MM16	Moderada	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de tres turnos clínicos programados del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Dejar expuestos instrumentos punzo cortantes como agujas o bisturís, por ejemplo, después de la atención de pacientes	MM17	Moderada	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de tres turnos clínicos programados del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Ingresar al área no autorizada de sala de profesores	MM18	Moderada	Severa llamada de atención y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Desechar instrumentos punzo cortantes en un lugar diferente a la caja de punzo cortantes.	MM19	Moderada	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de tres turnos clínicos programados del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Atender pacientes sin haber activado el Smile después de la matrícula	MM20	Moderada	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y	Pérdida de tres turnos clínicos programados del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso

Aprobado por:		Fecha:
V°B°		17/07/2015
	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseg	uramiento de la Calidad



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 24 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
			docentes de la Clínica		
Atender pacientes sin haber aprobado la revisión de materiales	MM21	Moderada	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de tres turnos clínicos programados del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Maltratar al paciente	MM22	Moderada	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de tres turnos clínicos programados del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Trasladar cerca a las escaleras instrumental fuera de sus cajas o tapers plásticos.	MM23	Moderada	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de tres turnos clínicos programados del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
No pasar la tutoría clínica	MM24	Moderada	Pérdida de tres turnos clínicos consecutivos programados del curso.	Pérdida de tres turnos clínicos consecutivos programados del curso.	Pérdida de tres turnos clínicos consecutivos programados del curso.
Ingresar sin autorización a las instalaciones de Terapia Física (sala de espera, consultorios, oficina)	MM25	Moderada	Pérdida del siguiente turno clínico del Curso y registro en el cuaderno de faltas disciplinarias de los alumnos (memorándum) y docentes de la Clínica	Pérdida de tres turnos clínicos programados del curso.	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Engañar (o intentar engañar) al personal de caja durante la transacción de pago	MG01	Grave	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Intentar abrir un casillero diferente al asignado.	MG02	Grave	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso

Aprobado por: V°B°		Fecha: 17/07/2015	
	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 25 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
Retirar instrumental ajeno de los boxes de esterilización	MG03	Grave	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Apropiarse de equipos o accesorios de laboratorio	MG04	Grave	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Alterar la información de las historias clínicas	MG05	Grave	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Usar indebidamente la historia clínica	MG06	Grave	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
No hacer firmar la autorización de consentimiento informado de diagnóstico y tratamiento por el paciente adulto o en caso de pacientes menores a 18 años por el padre o la madre o el tutor del paciente. Esta firma es responsabilidad del Operador	MG07	Grave	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Fraguar (falsificar) la firma del padre, madre o apoderado para la situación descrita en la sanción anterior	MG08	Grave	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso
Exponer información personal y de necesidades de	MG09	Grave	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el

Aprobado por:	Fecha:			
V°B°	17/07/2015			
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseq	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad			



CÓDIGO: SICA-REG-22 VERSIÓN 1 PÁGINA 26 de 26

Acción realizada	Código	Tipo de falta	Consecuencias primera vez	Consecuencias segunda vez	Consecuencias tercera vez
atención de pacientes por redes sociales u algún otro medio de difusión			caso	caso	caso
Negociar y tratar asuntos públicos o privados que atenten contra la confidencialidad de los pacientes de la Clínica por redes sociales u algún otro medio de difusión	MG10	Grave	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso	Aplicación del Reglamento de Disciplina de alumnos o de docentes, según sea el caso

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:	
Carlos Bazán Secretario General de la UPC	Pascual Chiarella Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	Edward Roekaert Rector	17-07-2015

Aprobado por:		Fecha:	
V°B°		17/07/2015	
	Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		